



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 168 /2006.

VISTO:

La Actuación N° 14743/06, el Dictamen N° 238/06 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Resolución N° 211/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación N° 14743/06, el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona manifestó su conformidad al pase requerido por la agente Jimena Gabriela Polverari, quien se desempeña actualmente con categoría 20 AM en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, al Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos, a cargo de la Dra. Milena Ricci, dependiente de la Dirección de Política Judicial.

Que la Dra. Milena Ricci, se ha entrevistado en dos oportunidades con la agente Polverari, prestando su conformidad para efectivizar el pase a dicha dependencia.

Que el pase de la agente Polverari fue elevado observando la vía jerárquica del sector donde actualmente presta servicios.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante Dictamen N° 238/06 estima que no existen objeciones que formular respecto del pase de la agente Jimena Gabriela Polverari al Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Política Judicial.

Que mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

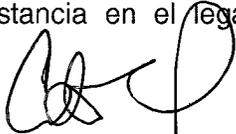
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Jimena Gabriela Polverari, quien se desempeña actualmente con categoría 20 AM en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, preste servicios en el Departamento de Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Política Judicial, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 168 /2006.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires